



ACTA 27-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles primero (1ro.) de julio del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

1. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
2. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
3. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
4. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
5. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
6. *Oficio DGHCJA Núm. 336/2015 de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud de permiso especial, con disfrute de salario, realizado por la Sra. Rhaysa María Herrera, durante cinco (5) días, desde el 06 hasta el 10 de julio de 2015, a los fines de asistir a la actividad: “Derecho al Trabajo en Latinoamérica y España: Aspectos Laborales y Penales”, la cual se realizará en el centro de Formación de la Cooperación Española, en Montevideo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 427628), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



7. *Comunicación de fecha 17 de junio de 2015, suscrito por las magistradas Rosanna I. Vásquez Febrillet y Keila E. González Belén, Juezas de Jurisdicción Original de Tierras del Distrito Nacional y de San Pedro de Macorís, respectivamente, solicitando un permiso especial los días viernes de cada semana, durante los próximos seis (6) meses a los fines de visitar a sus pares y presentarles sus candidaturas, programas y planes, debido a que presentaran sus candidaturas en las próximas elecciones para la escogencias de los miembros de este Consejo del Poder Judicial, correspondiente al año 2016, como representante de los jueces de Primera Instancia y la segunda como Suplente (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 428393), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para que nos remita una propuesta de carácter general.*
8. *Oficio CDC 0594/15 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud realizada por los magistrados Juan Francisco Consoró, Juez de la Segunda Sala Laboral del Distrito Nacional y Martha E. Jáquez, Juez de la Primera Sala del Juzgado de Paz del Distrito Nacional, requiriendo le otorguen el permiso y los viáticos correspondientes a los fines de participar en una actividad académica en Uruguay, desde el 06 hasta el 10 de julio de 2015. El Director General, en relación al permiso recomienda la aprobación, pero en virtud a que en fecha 31 de octubre de 2013, se le otorgó una ayuda económica de RD\$50,000.00, a cada uno de los citados magistrados, como pago para la realización de una maestría. Indica que solo se concederán los viáticos en actividades que fueren oficiales, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominum 427698/427737), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso y los viáticos de conformidad con la tabla.*
9. *Oficio 40008 de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por la pastora Migdalia Abel Santana, Presidenta de la Fundación Ribera del Lebrón para el Desarrollo de Eduardo Brito, solicitando colaboración y apoyo, que consiste en 600 Cuadernos a beneficio de niños, niñas y adolescentes (Dominum 428054), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud debido a la situación económica que atraviesa la Institución.*
10. *Comunicación de fecha 11 de junio de 2015, suscrita por el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, remitiendo el Acta núm. 05/2015, presentando las Resoluciones números: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Decima Primera, Decima*



Segunda y Decima Tercera, DECIDIÉNDOSE aprobar las siguientes resoluciones:

- *RESOLUCIÓN PRIMERA: Conceder pensión por antigüedad a la señora Altagracia Hidalgo, Asistente del Departamento de Tesorería, Poder Judicial, con 62 años de edad y 31 años y 8 meses de servicio, ascendente a RD\$52,272.00, mensuales que corresponde al 90% del sueldo de RD\$58,080.00, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN SEGUNDA: Conceder pensión por antigüedad a la señora Altagracia E. Henríquez Rodríguez, Conserje del Departamento Administrativo de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, con 66 años de edad y 21 años y 4 meses de servicio, ascendente a RD\$6,636.80, mensuales que corresponde al 64% del sueldo de RD\$10,370.00, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN TERCERA: Conceder pensión por antigüedad al señor Olivo Pichardo, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de Río San Juan, con 66 años de edad y 28 años y 8 meses de servicio, ascendente a RD\$9,890.00, mensuales que corresponde al 86% del sueldo de RD\$11,500.00, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN CUARTA: Conceder pensión por antigüedad al señor Zenón Peralta, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de La Altagracia, con 69 años de edad y 28 años y 8 meses de servicio, ascendente a RD\$9,890.00, mensuales, que corresponde al 86% del sueldo de RD\$11,500.00, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Pensión. Dicha pensión efectiva a partir del día primero de agosto del año 2015.*
- *RESOLUCIÓN QUINTA: Conceder pensión por antigüedad a la señora Victoria Díaz Hernández, Secretaria de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, con 62 años de edad y 32 años y 1 mes de servicio, ascendente a RD\$36,670.50, mensuales que corresponde al 90% del sueldo de RD\$40,745.00, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN SEXTA: Rechazar la solicitud de pensión por enfermedad de la señora María Elena Javier, Oficinista de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial*



de Hato Mayor, debido a que según los resultados de los médicos evaluadores, no la incapacitan para el trabajo, y que se reintegre a su área laboral.

- *RESOLUCIÓN SEPTIMA: Conceder pensión por viudez a la señora Elsa Yolanda Sánchez Luna, viuda del fenecido servidor Judicial Rafael Gustavo Disla B., quien fuera Alguacil de Estrado de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, ascendente al monto de RD\$10,350.00, mensuales el primer año, correspondiente al 90% del sueldo de RD\$11,500.00 que devengaba el señor Rafael G. Disla al momento de fallecer, y a partir del segundo año el 60% de esta pensión, equivalente al monto de RD\$6,210.00, mensuales. Dicha pensión efectiva a partir de la fecha de fallecimiento del señor Rafael Gustavo Disla B., y por un período de cinco (5) años.*
- *RESOLUCIÓN OCTAVA: Rechazar la solicitud de aumento de pensión del señor Marino Aterio Cornelio Valentín, ya que las pensiones sólo son modificadas de manera general, y luego de realizado un estudio actuarial, de conformidad al Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN NOVENA: Sobreseer la solicitud de extensión de pensión por viudez de la señora Germania Castillo, viuda del fenecido servidor judicial Víctor Cabrera, y solicitarle depositar documentos para verificar su estado de salud, de tal manera considerar tramitar solicitud de ayuda económica por viudez a cargo del fondo del Poder Judicial.*
- *RESOLUCIÓN DÉCIMA: Sobreseer y solicitar nuevamente al señor Nelson Liriano, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, depositar los documentos para dar curso a su pensión por antigüedad.*
- *RESOLUCIÓN DÉCIMA PRIMERA: Rechazar la solicitud de indexación de pensión del pensionado Víctor Martínez, ya que las pensiones sólo son modificadas de manera general, y luego de realizado estudio un actuarial, de conformidad al Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN DÉCIMA SEGUNDA: Rechazar la solicitud de pensión del señor Rafael A. Puello Pérez, ya que actualmente no es servidor judicial, y que al salir del Poder Judicial, en el año 1998, no*



calificaba para pensión. Al mismo tiempo recomendarle que pueda tramitar su solicitud de pensión al Ministerio de Hacienda.

- *RESOLUCIÓN DÉCIMA TERCERA: Pensionar por antigüedad al Magistrado Domitilio Ferreras Medina, Juez Segundo Sustituto de la Cámara Penal, Corte de Apelación del Departamento Barahona, con 70 años de edad y 49 años y 3 meses de servicio, ascendente a RD\$149,598.00 que corresponde al 90% del sueldo de RD\$166,220.00, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión (Dominum 429012). El consejero Samuel Arias Arzeno, quiere hacer constar que propuso que la efectividad de la pensión sea a diciembre de este año.*
11. *Oficio CDC 0610/15 de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el magistrado Fernando Fernández, Juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional, de asignación de una compensación y/o viáticos debido a los constantes traslados, supervisión y asistencia que tiene que realizar en su función de Juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional. El Director General, informa que a los demás jueces de ejecución de la pena a nivel nacional, se le otorga una compensación de RD\$30,000.00, excepto al Distrito Nacional, que es el caso del magistrado Fernández. Indica que dicho magistrado recibe RD\$10,000.00, por especialismo y RD\$9,000.00 por combustible, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominum 424681), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de determinar en qué consisten los traslados, supervisiones y asistencias que debe realizar el Juez de la ejecución de la Pena del Distrito Nacional.*
 12. *Oficio núm. CDC 0606/2015 de fecha 24 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la aprobación de la compra del boleto aéreo, así como otorgar los viáticos correspondientes a la Dra. Sigem Arbaje, Encargada de la División Legal, a los fines de participar en el III Encuentro de Puntos de Contacto y Enlaces en Extradición y Asistencia Legal Mutua, la cual tendrá lugar desde el 27 al 31 de julio de 2015, en el Centro de Formación de la AECID, en la ciudad de La Antigua, Guatemala (Dominum 428624), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
 13. *Oficio número DI/221/2015, de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por el Ingeniero Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, remitiendo a los fines de aprobación el Presupuesto Adicional Núm.1, por*



- un monto ascendente a RD\$659,466.96, a favor de la compañía Construplan, S.R.L., contratada para la construcción del Juzgado de Paz de Tamayo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 401432), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto y convocar al Ing. Sarmiento a los fines de que explique sobre este punto.*
- 14. Oficio número DI/206/2015, de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por el Ingeniero Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, remitiendo a los fines de aprobación el Presupuesto Adicional Núm.1, por un monto ascendente a RD\$80,427.20, a favor de la compañía Collection Construcción, contratada para la reubicación de los tribunales en el Palacio de Justicia de Montecristi (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 325966), DECIDIÉNDOSE aprobar el Presupuesto.*
 - 15. Oficio número DI/207/2015, de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por el Ingeniero Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, remitiendo a los fines de aprobación el Presupuesto Adicional Núm.1, por un monto ascendente a RD\$152,567.74, a favor de la compañía Collection Construcción, contratada para la “Remodelación del Juzgado de Paz de Los Almácigos” (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 321664), DECIDIÉNDOSE aprobar el Presupuesto.*
 - 16. Oficio CDC 0595/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el Tte. Coronel Carlos Jiménez Hidalgo, Encargado de la Seguridad Militar del Edificio de la Corte del Distrito Nacional, de que se le asigne armas de fuego a esa Oficina de Seguridad para un mejor desenvolvimiento del servicio. El Dr. Justiniano informa que ciertamente, esos soldados realizan sus funciones desarmados, sometidos a riesgos constantes, y que disponemos de armas suficientes para suplir este requerimiento, pero deja a la soberana apreciación de este Consejo la decisión (Dominum 427761), DECIDIÉNDOSE aprobar la asignación de armas de fuego a la referida dependencia según las disponibilidades.*
 - 17. Oficio DA 0644/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel, Directora Administrativa, remitiendo la solicitud de rescindir, por razones de reubicación, el contrato de alquiler del local que alojaba el Juzgado de Paz de Las Charcas, de la provincia de Azua, entre el señor Juan Bautista y esta Institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 422933), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



18. *Oficio DA 0646/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel, Directora Administrativa, remitiendo la solicitud de rescindir, por razones de reubicación, el contrato de alquiler del local que alojaba el Juzgado de Paz de Tamayo de la provincia de Barahona, entre la Asociación de Ayuda Mutua y Amistada de Tamayo y esta institución; quedando pendiente el cobro del depósito por la suma de RD\$6,000.00.00 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 422931), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y se comisiona al Secretario General del Consejo del Poder Judicial, a los fines de hacer las diligencias de lugar para recuperar el depósito.*
19. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
20. *Oficio DA 0645/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel, Directora Administrativa, remitiendo la solicitud de rescindir, por razones de reubicación, el contrato de alquiler del local que alojaba el Juzgado de Paz de Peralta, de la provincia de Azua, entre el señor Juan Carlos Martínez Casado y esta Institución, quedando pendiente del cobro del depósito por la suma de RD\$7,000.00 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 422932), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y se comisiona al Secretario General del Consejo del Poder Judicial, a los fines de hacer las diligencias de lugar para recuperar el depósito.*
21. *Oficio CDC núm. 0599/2015 de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 25/2015 d/f 15 de junio de 2015, puesto que lo correcto es que la misma señale que el Magistrado Rafael Matías, es Juez del Tribunal de la Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís, el cual puede ser usado para hacer suplencia en la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, puesto que en virtud del Acta núm. 10/2015 d/f 11/03/2015, se estaría contraviniendo el sentido de la Ley núm. 821 de Organización Judicial, que admite en dicha Corte una composición única de cinco (5) jueces. El Dr. Justiniano, de igual forma solicita hacer constar en el acta a intervenir que aunque los Jueces de la Ejecución de la Sanción tienen aparentemente el estatus de los jueces de Primera Instancia, según la Ley Núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, debe ser tratado un juez departamental, según lo consagra al Ley 136-03 Código*



para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Dominum 427004), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.

22. *Oficio CDC 0609/15 de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe realizado por el magistrado Amauris Pimentel, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, relativo a la resistencia de la magistrada Argelia García, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del referido Distrito, en asumir la responsabilidad contenida en la Resolución núm. 05/2015 de fecha 09 de febrero de 2015, emitida por este Consejo del Poder Judicial, que autoriza a los Jueces Presidentes de las Cortes Penales, conformar los Tribunales Colegiados Ad-Hoc, para enfrentar la mora. El Director, entiende que es inapropiado, puesto que la Ley 327 es clara en lo relativo a que los jueces deberán cubrir fielmente las labores puestas a su cargo. Indica que se trata de un desafío, no al referido magistrado, sino a este Consejo del Poder Judicial (Dominum 427466), DECIDIÉNDOSE que se ejecute la resolución del Consejo, y se comisiona al Consejero Francisco Arias Valera, a los fines de realizar un informe sobre el caso y sobre la posible situación en la Jurisdicción Penal de La Vega.*
23. *Oficio DGHCJA Núm. 292/2015 de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el informe realizado a raíz de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. 21/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, sobre reintegrar a la Sra. Ledis Tomasina Pérez Caraballo a su puesto de trabajo, como Oficinista de la Unidad de Atención al Usuario de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de Santo Domingo, solicitando la retractación de dicha decisión, en el entendido de que:*
- *La Licda. Ledis Tomasina Pérez Caraballo tiene computado un total de 1,034 días de licencias médicas.*
 - *Le fue notificado de acuerdo a Oficio No. 59258 d/f 16/11/2010 que debía reintegrarse a sus labores o de lo contrario le sería retenido su salario a partir del mes de diciembre/2010.*
 - *Que en fechas 25/02/2011, 28/02/2011 y 12/04/2011 los Doctores Luis Eduardo Suazo, Santiago Jazim A. y Tirzo Valdez, emitieron informe indicando que la Sra. Pérez estaba apta para trabajar;*



notificándosele a partir del mismo que su solicitud de pensión había sido rechazada y que debía reintegrarse de inmediato, mediante Oficio DGACJ No. 38974 de fecha 11/7/2011.

- *Que en fecha 03/03/2014, la Licda. Yrma Díaz, Encargada de la División de Seguridad Social, remite los resultados de la evaluación médica indicando que está apta para laborar.*
- *Que en fecha 01/10/2014 mediante oficio DGACJ Núm. 7301 se le informa a la Sra. Pérez Caraballo que a raíz de los resultados de la última evaluación médica de fecha 04/08/2014 donde indica que podía incorporarse a su trabajo, se le requirió el reintegro inmediato a las labores o de lo contrario le sería retenido el salario a partir del mes de septiembre de 2014; dicha comunicación le fue notificada mediante alguacil en fecha 15/10/2014, Acto Núm. 934/2014.*
- *Que en fecha 23/10/2014, la Licda. Cleury Tejada, solicitó la cancelación por abandono, pues a pesar de la notificación de reintegro a la fecha no había obtemperado.*
- *En fecha 29/10/2014 la Encargada Interina de la División de Registro de Personal remite la solicitud de destitución por abandono de labores.*
- *Que en fecha 12/11/2014 mediante Oficio Núm. 03076/2014, el Consejo del Poder Judicial aprobó la destitución de la Sra. Pérez Caraballo, con efectividad al 16/10/2014.*
- *Que luego de la notificación de la destitución, la Sra. Pérez en fecha 05/12/2014 a través de su abogado solicita le sean restablecidos los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y regalía pascual, anexando certificado médico indicando que no se encuentra apta para trabajar.*
- *Que en fecha 08/12/2014 la División de Seguridad Social solicita nuevamente una evaluación médica a la Sra. Pérez quienes informaron que dicha señora se encontraba apta para reintegrarse a sus actividades productivas.*
- *En fecha 09/01/2015, la Encargada de la División de Seguridad Social remite los resultados de las evaluaciones médicas realizadas indicando que sus padecimientos no le impiden trabajar.*

En virtud de lo antes expuesto se evidencia todo el proceso de evaluaciones médicas y solicitud de reintegro a labores, las cuales no



fueron obtemperadas, no obstante evaluaciones médicas indicando que sí estaba apta para realizar sus labores.

Señalar que en caso de que no se reconsidere nuestra recomendación de no reingresar a la Sra. Pérez, habría que aprobar una adición de plaza, toda vez que la Sra. Pérez Caraballo ya fue sustituida en sus funciones, lo cual tendría un impacto económico para la institución de RD\$28,117.21 mensuales y RD\$395,506.52 anuales por concepto de diferencias de salarios y beneficios; y en virtud de la disposición del Acta No. 03/15 de fecha 28 de enero del 2015, la cual establece “El congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la Institución” (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 401267), DECIDIÉNDOSE aprobar la destitución de la referida señora Pérez Caraballo. Se hace constar que el Consejero Francisco Arias Valera no está de acuerdo con esta decisión, por razones de humanidad.

24. *Comunicación de fecha 22 de junio de 2015, suscrita por el magistrado Arístides Dalmiro Heredia Sena, Juez Sustituto del Segundo Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Santo Domingo, informando por la situación que atraviesa, debido a que reside en Higüey, con la vida familiar, particular y profesional, forjada en Higüey, por lo que solicita:*
- I. *Ser considerado para ocupar el puesto de Juez en el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este. Requiriendo un ascenso a dicho tribunal.*
 - II. *Ser designado provisionalmente en dicho tribunal de alzada, mientras se materializa el ascenso.*
 - III. *De forma subsidiara, lo ubiquen en algún tribunal en Higüey o en el Seibo.*

Además, solicita que consideren su retorno a la ciudad de Higüey (Dominium 428668), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para fines de opinión.

25. *Oficio DGHCJA Núm. 350/2015 de fecha 24 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo las solicitudes realizadas por el Coronel Edward Sánchez González, Director Central Policía Protección Judicial, relativo al nuevo ingreso del personal de Seguridad Castrense a los fines de prestar servicios en el Poder Judicial. La Directora, informa que el impacto del personal militar en proceso de ingreso (6 miembros)*



representa un incremento en la nómina de RD\$25,000.00, mensuales y de RD\$325,000.00, anual por concepto de dietas. Indica que para estas solicitudes no fueron contemplados los pagos retroactivos y los montos asignados, establecidos en la escala de dieta aprobada mediante Acta núm. 37/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 428146), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección Financiera a los fines de disponibilidad económica; remitir una copia a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de que informe si los Agentes de la Policía ya están prestando servicios y si contribuye proporcionalmente al desmonte de los gasto por concepto de seguridad privada.

26. *Oficio DGHCJA Núm. 349/2015 de fecha 24 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la opinión técnica referente a la situación actual que presenta de pago de los especialismos de los jueces que prestan servicios en los Tribunales Colegiados.*

La Directora informa que desde la creación de los Tribunales Colegiados a raíz de la modificación del Código Procesal Penal y su entrada en vigencia, la estructura de los Tribunales Penales se vieron afectadas por lo planteado en estas normas, por lo que se decidió poner en funcionamiento los Tribunales Colegiados, y surgen los distintos mecanismos de compensación para satisfacer las necesidades de los jueces ante las modalidades de servicios demandados.

En el 2005, se conforman los primeros Tribunales Colegiados y las modalidades de compensación respondían a las distancias que debían ser cubiertas por los jueces para ofrecer el servicio judicial a las respectivas comunidades.

Posteriormente se asignaron algunas compensaciones por motivos individuales que presentaron los jueces designados. Para el año 2012, se aplicaron cambios en el sistema de compensación de los servidores judiciales y se crea el sistema de "Especialismos", asimismo, se verificó tanto por la información disponible como por las informaciones verbales recabadas, que la estrategia de implementación que se aplicó mantuvo los pagos de compensación a los jueces designados en los Tribunales Colegiados sin previo análisis de la condición de origen de los mismos, esto para no afectar el ingreso total percibido por los magistrados activos en su condición de Juez de Tribunal Colegiado.



Esta modalidad es la que a la fecha está afectando, además de que se verificó que existen diferencias entre las compensaciones o especialismos recibidos por los jueces. Es importante señalar que actualmente disponemos de 39 Tribunales Colegiados habilitados (definitivos o Ad-hoc) y que la premisa del desplazamiento para brindar el servicio ha desaparecido porque los jueces son designados en las localidades donde están situados los tribunales; y que además de acuerdo a lo que establecen los artículos 422 y 423 del Código Procesal Penal, corresponderá a la Corte de Apelación decidir si rechaza el recurso, en cuyo caso la decisión recurrida queda confirmada o declarar con lugar el recurso, debiendo entonces dictar directamente la sentencia u ordenar la celebración total o parcial de un nuevo juicio ante un tribunal distinto del que dictó la decisión, del mismo grado y departamento judicial, cuando sea necesario realizar una nueva valoración de la prueba, así como también en su artículo 423 establece que de celebrarse un nuevo juicio en contra de un imputado que haya sido absuelto por la sentencia recurrida, y que como consecuencia de este nuevo juicio resulta absuelto, dicha sentencia no es susceptible de recurso alguno.

En ese mismo orden, es importante destacar que cuando se produce el envío de un expediente, el conocimiento del asunto corresponde al mismo Colegiado que decidió originalmente, con una integración nueva de jueces suplentes, combinado con el hecho de que en los lugares donde no hay colegiados se efectúa la designación de manera Ad-hoc por el Presidente de la Corte que produjo el envío. Del mismo modo, indicamos que si la regla es que la Corte produzca una solución cuando es apoderada de un recurso, la tendencia natural debe ser que bajen los envíos considerablemente.

Con respecto a lo antes planteado y en vista de que las compensaciones y/o especialismos que actualmente reciben los jueces cuenta con la aprobación de las autoridades, y ante la desaparición de los escenarios que en su momento dieron origen a tal autorización, se recomienda definir si dichas compensaciones especiales aun tienen objeto, toda vez que los jueces de los Tribunales Colegiados pueden ser compensados con las asignaciones establecidas por la institución para la jerarquía del tribunal y de la posición en que han sido designados.

Por otra parte, indicamos que en los casos que un juez necesita desplazarse de su localidad de origen a cubrir un servicio judicial, sea este para un tribunal colegiado o unipersonal, recibe el pago por concepto de dieta o viáticos vigentes a la fecha del evento, por lo que, de mantener el pago de compensación fija adicional por la designación de servicios con



desplazamiento y en adición el pago de viáticos por el mismo concepto, estaríamos incurriendo en una duplicidad de pago, lo cual constituye una mala práctica que la Cámara de Cuentas nos ha cuestionado insistentemente; asimismo, se confirmó que actualmente se mantienen viajes para cubrir necesidades, a la fecha, el valor pagado a los jueces alcanza la suma de RD\$530,003.75, mensuales y de RD\$6,360,045.00, anuales.

El Director General, recomienda:

- *Que se elimine el sistema de compensación por concepto de "especialismo puesto" a los jueces que prestan servicios en los Tribunales Colegiados según los motivos señalados anteriormente.*
 - *Que aquellos Departamentos Judiciales donde se dificulta la creación de los Ad-hoc por razones adversas, a saber, Barahona, Montecristi y San Juan de la Maguana, se les pague de acuerdo a la escala de viáticos, siempre que fuese necesario hacer dichos traslados, puesto que los Presidentes de Corte deberán priorizar la composición de los Colegiados Ad-hoc en la forma que lo consigna el Acta No. 05/2015 del Consejo del Poder Judicial de fecha 09 de febrero de 2015.*
 - *Que la Corte Penal de La Vega, constituya un Colegiado Ad-hoc en base a la facultad establecida a estos fines.*
 - *Que los jueces que están designados en el tribunal de su localidad o domicilio, se les asigne exclusivamente la escala de compensación vigente por su categoría y jerarquía de tribunal (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 426204), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud de eliminar el sistema de Compensación por concepto de "especialismo puesto" y se instruye la realización de un informe que evidencie las compensaciones variables de aquellos jueces que la reciben, la cantidad de jueces que no la reciben y en caso de ser asignado una compensación adicional, cual sería el impacto económico en ese sentido.*
27. *Oficio núm. DL núm. 087 de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, solicitando la contratación del Agrim. Joel Bautista Tavaréz, para la realización de los trabajos de saneamiento dentro del Distrito Catastral núm. 04 del inmueble del terreno adquirido en el municipio de Castillo, provincia Duarte, a saber:*



- a) *Dicho trabajo consiste en realizar un saneamiento con una extensión superficial de 1,060.74 mts², aproximadamente, dentro del Distrito Catastral en referencia.*
- b) *Dicho trabajo será realizado en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la autorización dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales autorizando a realizar los trabajos de saneamiento.*
- c) *Estos trabajos serán georreferenciados con coordenada satelital.*

Los honorarios profesionales ascienden a la suma de RD\$80,000.00, los cuales serán pagados 50% al inicio de los trabajos y el 50% restante cuando los trabajos sean realizados y aprobados por la Dirección Regional de Mensura Catastral (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 429185), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud

28. *Oficio DGHCJA Núm. 334/2015 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo, la solicitud realizada por el Ing. Juan Sarmiento, sobre la extensión del contrato del Ing. Francis A. Leguisamón Reyes, como Ingeniero Supervisor del Departamento de Ingeniería, así como la extensión de la licencia a favor del Ing. Adolfo Borg, ambos requerimientos hasta el 25 de febrero de 2016. La Directora recomienda la renovación del contrato del Sr. Leguisamón por seis (6) meses, así como la extensión de licencia del Sr. Borg, hasta el 25 de febrero de 2016 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 403071), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
29. *Comunicación de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Mayobanex Escoto, Presidente de Political Advice & Communication, presentando el evento multicultural de la VII Cumbre Mundial de Comunicación Política, la cual se realizará los días 25, 26 y 27 de junio del corriente, por lo que solicita la compra de 10 boletos por un costo de US\$400.00, con un descuento de un 10% (Dominum 428494), DECIDIÉNDOSE archivar este punto.*
30. *Oficio DGHCJA Núm. 304/2015 de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso de Elsa Mercedes Del Carmen Rodríguez Morel, Oficinista del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional, la cual concluyó:*



- i. *La señora Rodríguez Morel en sus declaraciones reconoce que llega tarde al tribunal justificándose en razón de que fue atracada hace 3 años y en que tenía que suministrarle una medicación a su nieta.*
- ii. *La Comisión Disciplinaria, converso a este respecto con la Magistrada Natali Moya, quien nos expreso que desde su llegada a ese tribunal ha presentado los mismos inconvenientes con la señora Rodríguez, quien no sigue instrucciones, no hace bien su trabajo y presenta resistencia al cambio, conducta esta que contamina el ambiente laboral.*
- iii. *El comportamiento actual de la señora Elsa Rodríguez es recurrente, debido a que siempre reconoce que falta y promete que mejorara, sin hacer los referidos cambios, esto se refleja en su historial laboral en el que se hace constar ocho (8) medidas disciplinarias.*

Por lo que RECOMIENDA:

Destituir a la señora Elsa Mercedes Del Carmen Rodríguez Morel, por ser reincidente en las faltas de llegadas tardes a su lugar de trabajo, baja calidad e incumplimiento en los trabajo, mostrando poca disposición a mejorar, violentando las disposiciones establecidas en los artículos 66 inciso 2 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial, Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, artículo 67 incisos 1, 4, 7, 8, 22, artículo 91 inciso 2, Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial, principios de Conciencia Funcional e Institucional, Cortesía, Disciplina, Diligencia, Lealtad, Responsabilidad, Vocación de servicio (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 418123), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

31. *Oficio DGHCJA Núm. 331/2015 de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso del señor Ismael Antonio Torrez López, Oficinista de la Unidad de Servicio a la Instrucción del Jurisdicción Penal de la Provincia de Santo Domingo, la cual concluyó:*

- i. *Los supervisores actuales del señor Torrez, denunciaron que se le ha observado diligenciando asuntos que le encargan abogados, policías y agentes de la seguridad del Palacio de Justicia de Santo Domingo. Abogados le han manifestado a la persona que ahora ocupa el antiguo puesto del señor Torrez*



López, en el actual Tribunal Superior Administrativo, que este recibía dinero por ayudas con los casos y que el nuevo Oficinista podría beneficiarse también si colaboraba.

- ii. Compañeros anteriores y actuales del señor Torrez López aseveran con toda seguridad que el mismo se ha estado beneficiando de esta práctica deshonesta, pues a algunos les ha comentado directamente y hay quienes recuerdan casos específicos y abogados que eran parte de su clientela. Esta práctica es recurrente en él, pues desde que trabajaba en el entonces Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo ha observado el mismo comportamiento, que trasladó a sus nuevas funciones en la Jurisdicción Penal de la Provincia Santo Domingo.*
- iii. El señor Torrez, expresó que solo percibe ingresos como servidor judicial, que es casado, paga RD\$5,000.00 de un vehículo y que vive alquilado en una vivienda, concluyendo la Comisión Disciplinaria, que su nivel de ingreso no le permite realizar ahorros, alcanzando la suma de RD\$320,756.21, a la fecha de octubre del año 2014.*
- iv. El señor Torrez, mintió al justificar un depósito bancario realizado en fecha 15 de agosto de 2014, por la suma de cincuenta mil (RD\$50,000.00) pesos, al declarar que dichos recursos provenían de un préstamo que recibió de la Cooperativa, confirmando la Inspectoría que éste fue desembolsado en fecha 04/01/2013, es decir un año y ocho meses antes.*
- v. El Oficinista Ismael Antonio Torrez López, ha incurrido en las faltas que se le imputan de recibir dinero de los usuarios del tribunal a cambio de informaciones y agilizaciones de procesos.*

Por lo antes expuesto recomiendan: Destituir al señor Ismael Antonio Torrez López, por incurrir en la falta de sostener relaciones con abogados y usuarios, para darles informaciones y agilizar los procesos a cambio de dinero, en violación a las prohibiciones generales números 5, 7, 8, y 25 del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, así como a los principios de Conciencia Funcional e Institucional, Honestidad, Imparcialidad Administrativa, Integridad, Legalidad y Responsabilidad, establecidos en el mismo, lo cual compromete la imagen institucional del



Poder Judicial y en aplicación al Artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 390005), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

32. *Oficio DGHCJA Núm. 324/2015 de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido a los señores: Aneudys Tomás Manuel Aquino, Archivista, Cristhian R. Asención Morillo, Mensajero Interno, y Yan Carlos León Almonte, Reproductor de Documentos, a raíz de la denuncia del magistrado Manuel del S. Pérez García, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo. Los tres empleados están suspendidos de sus funciones desde el 14 de enero de 2015 por encontrarse sub-júdices. La referida Comisión concluyó:*

- i. El señor Aneudys Tomás Manuel Aquino, en su declaración al Ministerio Público, admitió su participación en la extracción y venta del arma, alegando que fue el señor Cristhian Asención, quien sacó el arma y se la entregó; sin embargo negó su participación en los hechos a la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos.*
- ii. El señor Yan Carlos León, admite haber recibido la suma de RD\$10,000.00, de manos del señor Aneudys Tomás Manuel Aquino, por haber guardado el arma en su casa.*
- iii. De acuerdo a las declaraciones obtenidas del personal administrativo se pudo establecer una especie de línea cronológica que permite entender que los empleados tuvieron acceso al arma durante el inventario de los cuerpos del delito con sentencia definitiva.*
- iv. Las faltas disciplinarias cometidas por los referidos empleados en el ejercicio de sus funciones, trasciende lo disciplinario y administrativo, ya que fue incoada una acción judicial ante la jurisdicción penal y se emitió orden de arresto contra los empleados y se impusieron las consecuentes medidas de coerción que actualmente pesan en su contra.*

Por lo que recomiendan:



Destituir a los señores Aneudys Tomás Manuel Aquino, Cristhian R. Asención Morillo y Yan Carlos León Almonte, por ser responsables en la extracción y venta del arma de fuego Tauro Calibre 9mm, número TYC 66149, que había sido presentada por la fiscalía como objeto cuerpo del delito cuyo caso había adquirido la sentencia condenatoria en el año 2009, la cual fue utilizada para cometer un homicidio; en aplicación al Artículo 91, incisos 7 y 10, del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial y violación a los principios del Código de Comportamiento Ético, Conciencia Funcional e Institucional, Honestidad, Integridad, Responsabilidad, Prudencia, Credibilidad, Legalidad y Transparencia (Visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 406883), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

33. *Oficio CPIM 035-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$179,260.15, para la impermeabilización de pisos en la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescente del Distrito Nacional (Dominium 417063/406569), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
34. *Oficio CPIM 036-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$143,377.50, para la reparación de impermeabilizante del techo en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís (Dominium 414423), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto*
35. *Oficio CPIM 037-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación, sujeto a la disponibilidad financiera, de la adjudicación por comparación de precios de la construcción del Juzgado de Paz de Yaguata (Dominium 367536), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
36. *Oficio CPIM 038-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando otorgarle al magistrado Sergio Augusto Furcal, Juez miembro del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, un espacio físico en los Departamentos Judiciales del país, a los fines de poner en circulación “El Código Procesal Penal. Tratado Práctico y sus Modificaciones”, Ley núm. 10-2015. Este permiso es por un (01) día en*



Santiago, San Pedro de Macorís, Azua o San Juan de la Maguana y San Francisco de Macorís (Dominum 423039), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.

- 37. Oficio CPIM 039-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, aprobación del presupuesto, sujeto a la disponibilidad financiera, por un monto aproximado de RD\$509,662.29, para la reparación del piso de las oficinas de los Magistrados Esther Agelán Casanovas, Edgar Hernández, Sara Henríquez, Francisco Ortega y Robert Placencia, Jueces de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 423734/417493/415047) , DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
- 38. Oficio CPIM 041-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$92,394.54, para los trabajos de habilitación del local que aloja el Juzgado de Paz de Peralta, Azua, a los fines de adecuación (Dominum 416996), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
- 39. Oficio CPIM 042-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$184,931.25, para la reconstrucción de escaleras en la Corte de Trabajo del Distrito Nacional (Dominum 414541), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
- 40. Oficio CPIM 043-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$250,687.50, para el mantenimiento de la lona asfáltica en los techos del Palacio de Justicia y los Juzgado de Paz de la 1ra. y 2da. Circunscripción de La Vega (Dominum 418131), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
- 41. Oficio CPIM 045-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación de aumentar el precio del alquiler del local que aloja el Juzgado de Paz de Estebanía de Azua de Compostela, por un valor de RD\$800.00, más impuestos, mensuales, a RD\$5,000.00, más impuestos, mensuales, tomando en cuenta que no se les ha aumentado desde el 30 de agosto de 1995 (Dominum 419529), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*



42. *Oficio CPIM 046-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendar la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$231,210.00, para los fines de solucionar el inconveniente de suministro de agua potable para el Juzgado de Trabajo y el Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional (Dominum 420574), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
43. *Oficio CPIM 047-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de Dos Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos con 41/100 (RD\$2,636,165.41), para la ampliación y remozamiento del parqueo del Palacio de Justicia de Baní, Provincia Peravia. Además, recomendamos modificar la partida presupuestaria de Diez Millones de Pesos con 00/100 (RD\$10,000.000.00) programados para la “Construcción y remodelación del Juzgado de la Instrucción y Primera Instancia Penal de las Matas de Farfán”, y de ahí se tome el monto de la ampliación, remodelación y remozamiento del Palacio de Justicia de Baní, el Departamento de Ingeniería estaría reformulando el presupuesto para la construcción y remodelación del Juzgado de la Instrucción y Primera Instancia Penal de las Matas de Farfán (Dominum 419584/393304/404405), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
44. *Oficio CPIM 048-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$74,340.00, para ser utilizados en la impermeabilización de los Antepechos en el Área del techo de los Juzgados de Paz de la 1ra. y 2da. Circunscripción del Palacio de Justicia de Santiago (Dominum 414469), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
45. *Oficio CPIM 049-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación de trasladar el Juzgado de Paz de La Descubierta del Distrito Judicial de Independencia, Jimaní, a un local de mejores condiciones, por un monto de RD\$10,000.00, mensuales, más impuestos, con dos meses de depósitos.(Dominum 408438), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
46. *Oficio CPIM 050-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un*



monto aproximado de RD\$214,848.20, para la reparación de los escalones de granito en la entrada principal del Palacio de Justicia de Nagua (Dominum 420551), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.

47. *Oficio CPIM 052-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto, sujeto a la disponibilidad financiera, por un monto aproximado de RD\$99,987.94, para los trabajos de habilitación y adecuación del espacio físico de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Dominum 417493), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
48. *Oficio CPIM 054-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$128,528.50, para concluir con los trabajos de remodelación del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana (Dominum 280801), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
49. *Oficio CPIM 055-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación que en todos los contratos de impermeabilización firmados anteriormente, donde no esté detallada la garantía y la misma este vigente aun, se realice un adendum, luego de acordarlo con las distintas empresas, en virtud a que los trabajados de impermeabilización de los techos del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y de San Cristóbal, están amparados por una garantía de 10 años, por la Compañía Construcciones, Diseños y Servicios de Ingeniería, (CODSI, S.R.L.) con los costos que absorben ellos y los que tenemos que debemos absorber nosotros (Dominum 416730), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.*
50. *Oficio CPIM 056-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendar la aprobación a los fines de rectificar el acta que cede el espacio en el tercer nivel del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva para la Defensa Pública, a los fines de que la habilitación del espacio quede subordinada a la construcción de un muro de seguridad (Dominum 411075), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.*



51. Oficio CPIM 057-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto aproximado de RD\$93,228.45, para readecuar el salón de reuniones de la Contraloría General del Poder Judicial y convertirlo en estaciones de trabajo (Dominum 420793), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.
52. Oficio CPSRSA núm. 201/2015, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por la magistrada Manuela H. Acosta Peña, Juez de la Instrucción del Distrito Judicial de Samaná, de adicionar una plaza de Abogado Ayudante en el referido tribunal. La Directora, informa que luego de analizar el reporte de las estadísticas de los casos entrados durante el año 2014, así como el capital humano con el que cuenta dicho tribunal, se adhiere a la opinión de no favorecer dicha solicitud, debido a que según la carga laboral, se evidencia que el citado tribunal puede dar respuesta a sus casos con el personal asignado (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 423020), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
53. Oficio CPSRSA núm. 202/2015, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, relativo a los Registros de Títulos, mediante el cual el Consejo del Poder Judicial dispone en el punto tercero, la presentación de los casos críticos de regularización de personal y acorde a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Registros de Títulos y los Registradores de Títulos de las localidades de Santiago, Nagua, San Francisco de Macorís y Puerto Plata. La Directora, informa que luego de revisar las estructuras de los Registros de Títulos, es necesario presentar inicialmente la adecuación y estandarización de las mismas, y la presentación de la estructura salarial más acorde con la realidad institucional, por lo que presenta la siguiente propuesta:

I. La clasificación de los Registros de Títulos, según la carga laboral:

CATEGORÍAS PROPUESTAS	A	B	C	D
Rango de casos	Mayor de	Menor de	Menor de	Menor



<i>entrados mensuales</i>	<i>3,000</i>	<i>3,000 y Mayor de 1,300</i>	<i>1,300 y Mayor de 500</i>	<i>de 500</i>
<i>Localidades</i>	<i>Distrito Nacional y Santo Domingo</i>	<i>Santiago e Higüey</i>	<i>L.V. San Francisco de Macorís San Pedro de Macorís y P.P.</i>	<i>El resto</i>

II. *La estructura de puestos y salarios acorde a dicha clasificación:*

	<i>CATEGORÍA</i>			
<i>PUESTO</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
<i>Oficial de Servicios</i>	<i>40,745.00</i>	<i>35,548.00</i>	<i>24,650.00</i>	<i>N/A</i>
<i>Secretaria</i>	<i>31,600.00</i>	<i>24,650.00</i>	<i>20,200.00</i>	<i>17,300.00</i>
<i>Analista Jurídico</i>	<i>45,738.00</i>	<i>40,745.00</i>	<i>30,000.00</i>	<i>25,100.00</i>
<i>Auxiliar Registral</i>	<i>20,200.00</i>	<i>14,700.00</i>	<i>13,700.00</i>	<i>13,500.00</i>

La estandarización de puestos permitirá un mejor manejo del personal de estos órganos, especialmente en el caso del Auxiliar Registral, debido a que se funden las actuales posiciones de Revisor R.T., Auxiliar de Recepción y Entrega, Operador de Impresión y Oficinista, en virtud a que no se especializa al personal de apoyo en una tarea administrativa, lo que permite que pueda ser rotado a cualquier otra función de apoyo, sin generar conflictos.

En cuanto a la estructura salarial, indica que fue ajustada a la realidad institucional. Atendiendo a estas categorías, se analizó los cambios requeridos para diverso personal de dichos Registros de Títulos, a saber:

- a) En el caso del Registro de Títulos de Santiago, fueron acogidos los cambios para todo el personal solicitado.*
- b) En el caso de Nagua, en virtud de que la estructura solo amerita la designación de un Analista Jurídico, dejamos a consideración del Registrador en coordinación con la División de Reclutamiento y Selección de Personal, la elección entre Alaba Cruz y Javier Osoria, en virtud a que este último está siendo objeto de un proceso*



disciplinario. El que no sea escogido como Analista Jurídico se designara como Auxiliar Registral.

- c) En el caso de San Francisco de Macorís, fueron acogidas sus solicitudes excepto el caso del Sr. Starlin Hernández, en virtud a la carga laboral que indica que no ameritan más Analistas Jurídicos.*
- d) En el caso de Puerto Plata, presentaron los cambios acorde al levantamiento realizado.*

El costo de estos cambios al personal solicitado por los Registradores asciende a RD\$128,447.12, mensual y de RD\$1,788,127.39, anual, por concepto de diferencia salarial y beneficios.

Informa que en todos los casos se presentan además cambios de designación para el resto de personal de cada Registro de Títulos, para estandarizar la estructura, sin que esto genere cambios de salario en lo inmediato, pero que permitirá regularizarlos al moverse sus actuales ocupantes, en aquellos casos que el salario que devenguen esté por encima del propuesto. Recomienda que la aprobación de estos cambios sea efectiva para el año 2016 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 425406), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 54. Oficio CPSRSA núm. 203/2015, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por la magistrada Adalgisa Castillo, Juez miembro de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Juez Presidente del Tribunal de Ejecución de la Sanción del Distrito Nacional, sobre la designación de una Asistente u Oficinista en el Centro de Servicios Comunes de Niños, Niñas y Adolescentes, a los fines de que le asistan directamente. La Licda. Mariloy, indica que existe un Centro de Servicios Comunes para ofrecer apoyo administrativo a todos los tribunales de la referida Jurisdicción. Indica que luego de analizar considera que el personal actual asignado al referido Tribunal puede la carga laboral puede ser atendida con el mismo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 423639), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de la magistrada Adalgisa Castillo, en el sentido de que se le designe una Oficinista.*
- 55. Oficio CPSRSA núm. 204/2015, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de*



- Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, tramitando la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Amaurys Fernando Mojica Cabrera, como Auxiliar Administrativo de la Unidad de Revisión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, en sustitución del Sr. Junior Santos Mateo, quien renunció. (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominum 425639), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
56. Oficio CPSRSA núm. 205/2015, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, de designar bajo la modalidad de contrato a la Sra. Gloria A. Mojica Bell, como Asesor Impositivo de la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, por adicción de plaza, según oficio SGCPJ-01050-2015, mediante Acta núm. 21/2015 (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominum 426468), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.
57. Oficio CPSRSA núm. 206/2015, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando disponer la posposición del nombramiento provisional del señor Kelvin de Jesús Nuñez Parra, quien realiza las funciones de Archivista en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago; y el traslado del mismo a otra dependencia dentro del mismo Distrito Judicial. La División de Reclutamiento y Selección de Personal, tramita la solicitud de suspensión del nombramiento provisional, debido a que no superó el período probatorio (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominum 426802), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
58. Oficio CPSRSA núm. 207/2015, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por la Dra. Miriam Fernández, anterior Directora de la Dirección General Técnica, quien actualmente se desempeña como Directora de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, relativo a los procesos instructivos de implementación de la Cooperación Internacional y la propuesta de reasignación de los mismos en las áreas correspondientes, a



raíz de la supresión de la División de Cooperación Internacional. La Licda. Mariloy Díaz, indica que luego de confirmar que mediante oficio SGCPJ núm. 02058/2014 de fecha 23 de julio de 2014, el Consejo del Poder judicial, suprimió la División de Cooperación Internacional e instruyó a la Dirección de Planificación y Proyectos, revisar los procesos que estaban a cargo de la División de Cooperación Internacional, dependencia de la Dirección General Técnica, para que los mismos sean redistribuidos a las áreas correspondientes. Indica que anexo a esta solicitud se encuentra la propuesta de redistribución de dichos procesos, conjuntamente con las dependencias que asumirían estas labores, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar. Señala que una vez ponderada por este Consejo, se procederá a la actualización de los perfiles de puestos que serán afectados con estos cambios (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 416818), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Licda. Cecilia Cuello, actual Directora General Técnica, para los fines de opinión.

59. Oficio CPSJI 030/2015, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, decidió a la vista del contrato de fecha 12 de mayo de 2014; de la adenda de fecha 1ro. de septiembre de 2014; de la comunicación de la empresa Consultores para el Desarrollo de fecha 19 de marzo de 2015, dirigida al Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria; y de los informes técnicos presentados en el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la comunicación núm. CPEDPJI 2015-05, de extender el plazo por cuatro (4) meses, es decir hasta noviembre de 2015 del proyecto de “Creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos del Distrito Nacional, el cual implicaría un costo adicional de US\$72,000.00, lo que significa una duración total de diez (10) meses aproximadamente (Dominum 421376/401630), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.
60. Oficio CPSJI 031/2015, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación de realizar un adendum al contrato núm. 14-0067 suscrito con PUNTO DO TECHNOLOGIES, SRL, de servicio GPS, a los fines de sustituir los servicios de GPS de los vehículos placas núms. EL04681, EL04592 y EL04591, y sean instalados a los siguientes vehículos:

Placa	Tipo	marca	Año



X213775	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X211774	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X213780	Camioneta	Nissan Frontier	2015

Además, recomiendan adicionar al indicado contrato la instalación de servicio GPS los vehículos detallados a continuación:

Placa	Tipo	Marca	Año
X213776	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X213778	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X211773	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X213779	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X213774	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X213772	Camioneta	Nissan Frontier	2015
X213786	Camioneta	Nissan Frontier	2015

Asimismo, recomiendan la aprobación para que el Consejo del Poder Judicial, varíe las condiciones contractuales, según las necesidades de la institución (Dominum 426594), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.

61. Oficio CPSJI 033/2015, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación de acoger la opinión de la División legal de la Dirección General Técnica, de mantener las mismas condiciones del contrato actual de la Cafetería de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, y someterlo a revisión en un período de un (1) año, debido a las inversiones realizadas por la arrendataria a la citada Cafetería, además de los buenos precios y el buen servicio (Dominum 428355), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



62. Oficio CPSJI 035/2015, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación de renovar los contratos de los empleados del Plan Nacional de Titulación (Dominum 428770), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.
63. Oficio CPSJI 036/2015, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Seguimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación de otorgar un poder especial al Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de negociar la resciliación de mutuo acuerdo del contrato de alquiler anterior de Megacentro, bajo las mismas condiciones que las partes pacten. Además, recomiendan la firma de un nuevo contrato de alquiler, si fuere conveniente, y en las nuevas condiciones que las partes convengan (Dominum 339978), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
64. Oficio DIFNAG núm. 162/2015 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Miriam Fernández Girat, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, solicitando un permiso especial, DECIDIÉNDOSE otorgarle un permiso especial, con disfrute de salario, a la Licda. Miriam Fernández Girat, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, durante cinco (5) días, desde el 17 hasta el 21 de agosto del corriente, para ser agregarlos a los días restantes del período de sus vacaciones, a los fines de visitar a sus padres en Argentina.
65. Oficio CPOJ 134/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de adicionar una plaza de Alguacil Ordinario en la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, y que en la misma sea designado el Señor Luis T. Fernández, sujeta a la confirmación de los resultados de su evaluación. Además recomiendan notificar la decisión a intervenir a la parte solicitante, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
66. Oficio CPOJ 135/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando designar al señor Carlos Manuel López, como Alguacil Ordinario en la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones del Distrito Judicial de Santo



Domingo, en virtud del oficio SGCPJ Núm. 886/2014, tramitado por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

67. *Oficio CPOJ 136/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando adicionar una plaza de Alguacil Ordinario en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Valverde, y la designación del señor José Genaro Peralta Gómez, según oficio SGCPJ 2129/2014, tramitado por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, quien fuere recomendado por magistrado José Martínez Ventura, Juez titular de dicho tribunal, según oficio anexo. Además, recomiendan rechazar la solicitud de traslado realizado por la ministerial Jaqueline Almonte Peñaló, Alguacil de Estrado del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata, debido a que actualmente no existen vacantes disponibles de Alguacil de Estrado, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General